

San José del Guaviare, 13 de junio de 2017

Señores  
JUNTA DIRECTIVA  
CAMARA DE COMERCIO DE SJG  
Dra. MARTHA LUCERO AGUIRRE REY  
Presidenta Ejecutiva Cámara de Comercio SJG  
Ciudad

Asunto: Informe de Revisoría Fiscal mes de mayo

Cordial saludo:

De acuerdo a mis funciones como revisora fiscal, relaciono a continuación las actividades realizadas durante el mes de mayo de 2017.

### **1. Verificación Actas de Junta Directiva**

Teniendo en cuenta lo establecido en la Circular 02 de noviembre de 2016, Título VIII Cámaras de Comercio, capítulo 7, donde establece los aspectos corporativos de la Cámara de Comercio, y en su numeral 7.5.16. donde establece *“La no asistencia a cinco (5) sesiones de Junta Directiva, en el periodo de un (1) año, con o sin justa causa, producirá automáticamente la vacancia del cargo del miembro de Junta Directiva principal o suplente. Así las cosas, no podrán transcurrir más de doce (12) meses entre la primera y la quinta inasistencia que configure la vacancia”*.

Por lo anterior, se realizó la verificación de asistencias de los directivos a las sesiones durante el periodo comprendido de 12/05/2016 al 11/05/2017, donde se evidencia lo siguiente:



Elia Yanira Angarita Novoa

• Contadora Pública •

● Especialista en Gerencia Tributaria ●

Cel: 311.262.4506 • oficina: (8) 5842020

eliayanira@yahoo.es

Cra24 No 7-27

San José del Guaviare • Colombia

Directivo	Asistencias		Observaciones
	SI	NO	
<b>MARCOS GUTIERREZ</b>	17	1	No presento excusa
<b>MARIA ELCY ARIAS</b>	9	9	Reporta 3 inasistencias vía telefónica. 5 sin excusa. 1 informa que la suplencia asistirá, sin embargo, no se hizo presente la suplencia
<b>MEDICENTER</b>	14	4	No reporta excusa
<b>JOSE ANDRES LOPEZ</b>	17	1	No reporta excusa
<b>EULALIA ESGUERRA</b>	16	2	1, asistió la suplencia, 1 sin excusa
<b>FRANSO ARLEY GONZALEZ</b>	15	3	1 con excusa, 2 sin excusa
<b>JOSE JOAQUIN MARTINEZ</b>	1	0	
<b>MARINA SARMIENTO</b>	1	0	
<b>BEATRIZ</b>	0	1	Sin excusa

FUENTE: Actas de Juntas directiva – Anexo 1 “relación de asistencia por acta”

Para el conteo de las fallas se tendrán en cuenta las siguientes observaciones: (tomado de la circular 02)

*Sesiones ordinarias de la Junta Directiva*

- Si no asiste el miembro principal y asiste el suplente, la inasistencia se le computa al principal.
- Si no asiste el miembro principal ni su suplente, la inasistencia se le computa a ambos.



Elia Yanira Angarita Novoa

• Contadora Pública •

● Especialista en Gerencia Tributaria ●

Cel: 311.262.4506 • oficina: (8) 5842020

eliayanira@yahoo.es

Cra24 No 7-27

San José del Guaviare • Colombia

- Si asiste el miembro principal y no asiste el suplente, la inasistencia no se le computa a ninguno.

*Sesiones extraordinarias de la Junta Directiva*

- Si no asiste el miembro principal y asiste el suplente, no se le computa la vacancia al principal.
- Si no asiste el miembro principal ni su suplente, la inasistencia se le computa a ambos.
- Si asiste el miembro principal y no asiste su suplente, la inasistencia no se le computa a ninguno.

Teniendo en cuenta lo anterior, la directiva Elsy Arias presenta 9 inasistencias en un periodo menor a un año, razón por la cual aplicaría lo establecido en el numeral 7.5.16 de la circular.

*Recomendaciones:*

- ✚ Realizar el trámite y verificación correspondiente, a las inasistencias de los directivos que han incumplido la reglamentación.

**2. Aspectos del régimen de afiliados**

Según archivo de afiliados recibido del área de sistemas, se evidencia que la Cámara al mes de mayo de 2017, cuenta con:

Afiliados	Total
Activos	243
Ex afiliados	60
Aceptados sin pago	24

Fuente: Área de sistemas

Se verifico que, de los afiliados activos, hay un total de 20 organizaciones, de las cuales se evidencia que han dado cumplimiento con la obligación de inscribir libros de actas de asambleas y libros de socios en la Cámara de Comercio; con



● **Especialista en Gerencia Tributaria** ●

Cel: 311.262.4506 • oficina: (8) 5842020

eliayanira@yahoo.es

Cra24 No 7-27

San José del Guaviare • Colombia

Elia Yanira Angarita Novoa

• Contadora Pública •

excepción de la empresa con matrícula 16701 que no ha dado cumplimiento a esta obligación; como se evidencia en el sistema, sin embargo; la empresa figura como afiliado activo. (Circular 02 -Título VIII numeral 7.3)

#### Recomendaciones

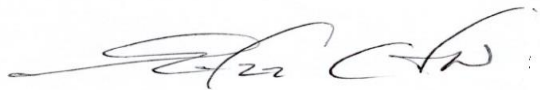
- ✚ Es importante que, al realizar depuración de la base de datos de afiliados, se les informe a los interesados sobre esta decisión.
- ✚ Informar a la empresa que se registra como afiliado activo, la obligación de registrar los libros.

### 3. Área Financiera

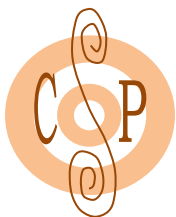
Se verificaron las transacciones financieras del mes de mayo, donde se evidencia lo siguiente:

- Se presentaron y cancelaron los impuestos tributarios en la fecha establecida
- Se reportaron y pagaron los parafiscales y seguridad social de los empleados oportunamente.
- Los documentos soportes de contabilidad cuentan con los requisitos exigidos por la Dian.
- Se efectuaron las retenciones de nómina y fueron canceladas oportunamente a las entidades con las cuales tienen libranzas los empleados.
- Se presentó oportunamente la información exógena del año 2016, en la plataforma de la Dian.
- Se realizó asesoría financiera y tributaria durante el mes
- Se evidencia conciliaciones de las cuentas bancarias durante el mes

Cordialmente,



ELIA YANIRA ANGARITA NOVOA  
Revisora Fiscal Cámara de Comercio



Elia Yanira Angarita Novoa  
• Contadora Pública •

● Especialista en Gerencia Tributaria ●

Cel: 311.262.4506 • oficina: (8) 5842020

eliayanira@yahoo.es

Cra24 No 7-27

San José del Guaviare • Colombia